

Sr. Comand. Don Ruperto Delgado.

Guachapam y
Ab. B. 1819

so viene el individuo
por q. n. represente
una absoluta aptitud
y disposicion p. las
armas, y particular
armas p. una mar-
cha tan dilatada
y penosa, y requie-
re fuerza y robustez
total; y faltan-
do la condensa for-
mal de la jurisdiccion
ordinaria q. debe
pararse al cuerpo
no se admitira en
el por q. se ve can-
sur un trabajo q.
gasto inutil al
Real Excmo
Delgado

Me desampno de mis graves obligaciones q. miran por el
bien espiritual y temporal de mis obesos, no puedo prescindir
de molestar la atencion de V.S. recomendandole la adjunta
solicitud de D. Michael Alonso Velasco, p. la q. pide se le
diese el servicio de las armas con tanto como D. Camilo
Moreno, a quien juicio se le aplicase a ella q. un efecto de preci-
pacion y de recentim. concurso q. un disgusto q. tubieron.

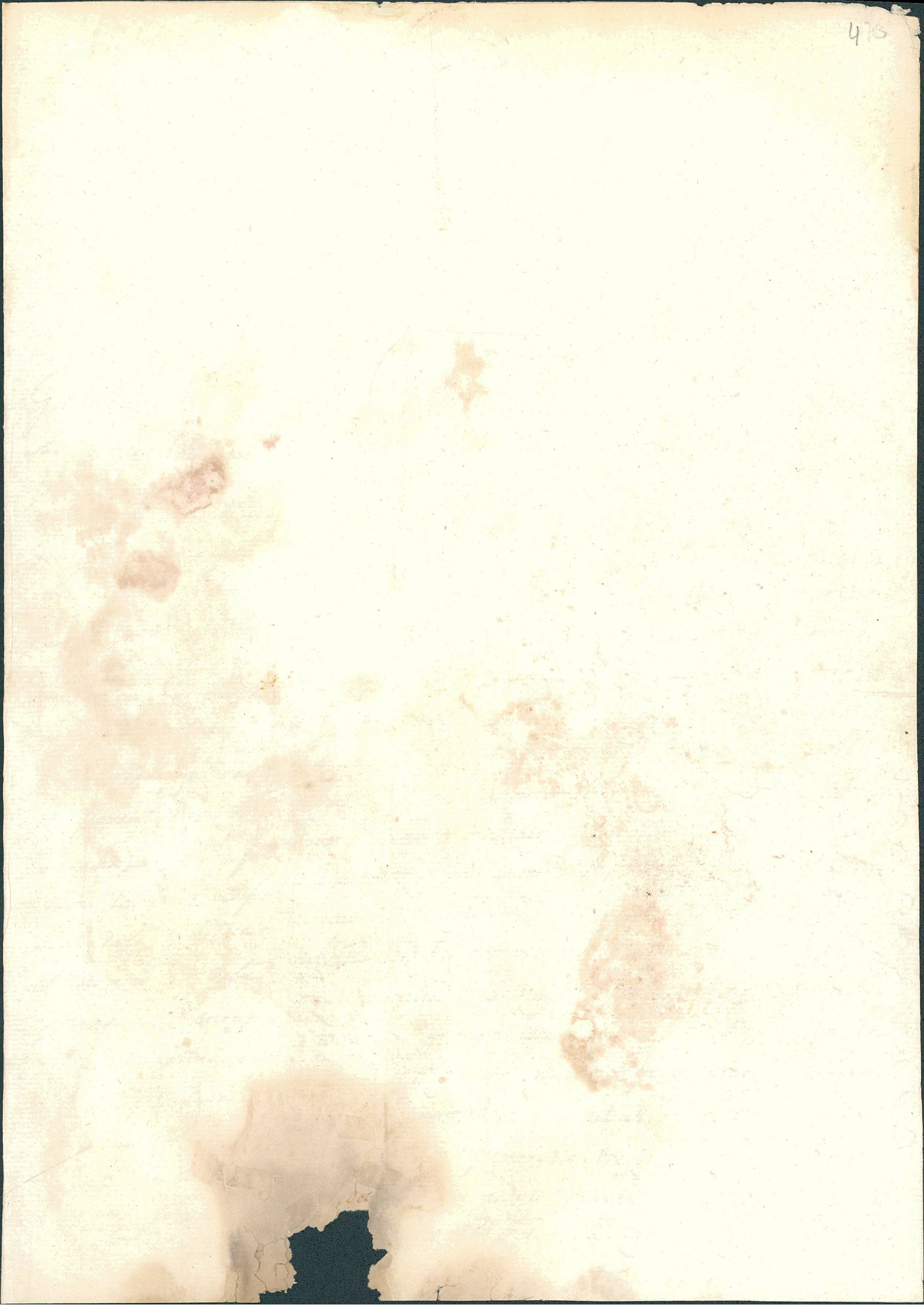
La solicitud de Dona Michael Alonso
de Velasco me parece la mas justa y christiana, que q.
el conosci. q. tengo del Excmo D. Camilo, no se halla
comprendido en ninguno de los cargos en q. S. M. se ha
tenido resuelto q. los malos exos sean aplicados con Real
servicio; acemaj debe temerse prudentem. q. separada Dona
Michaela, q. es una d. hñ. de honor en este Pueblo, privada de
subsistencia q. le proporcionaba su marido, y abandonada
con su familia a la mayor miseria, quedara expuesta
a todas las fineras consecuencias q. trae con si. La
miseria y q. yo debo impedir. E todoj modj: Ultimam.
puedo afirmar a V.S. q. el tal Moreno, lesj deser util
en el ser. de las armas, solo sera gravoso q. su constituc.
delicada, enferma, y de tal suerte, q. creo q. ante q.
tuto, en medio q. en camino morira.

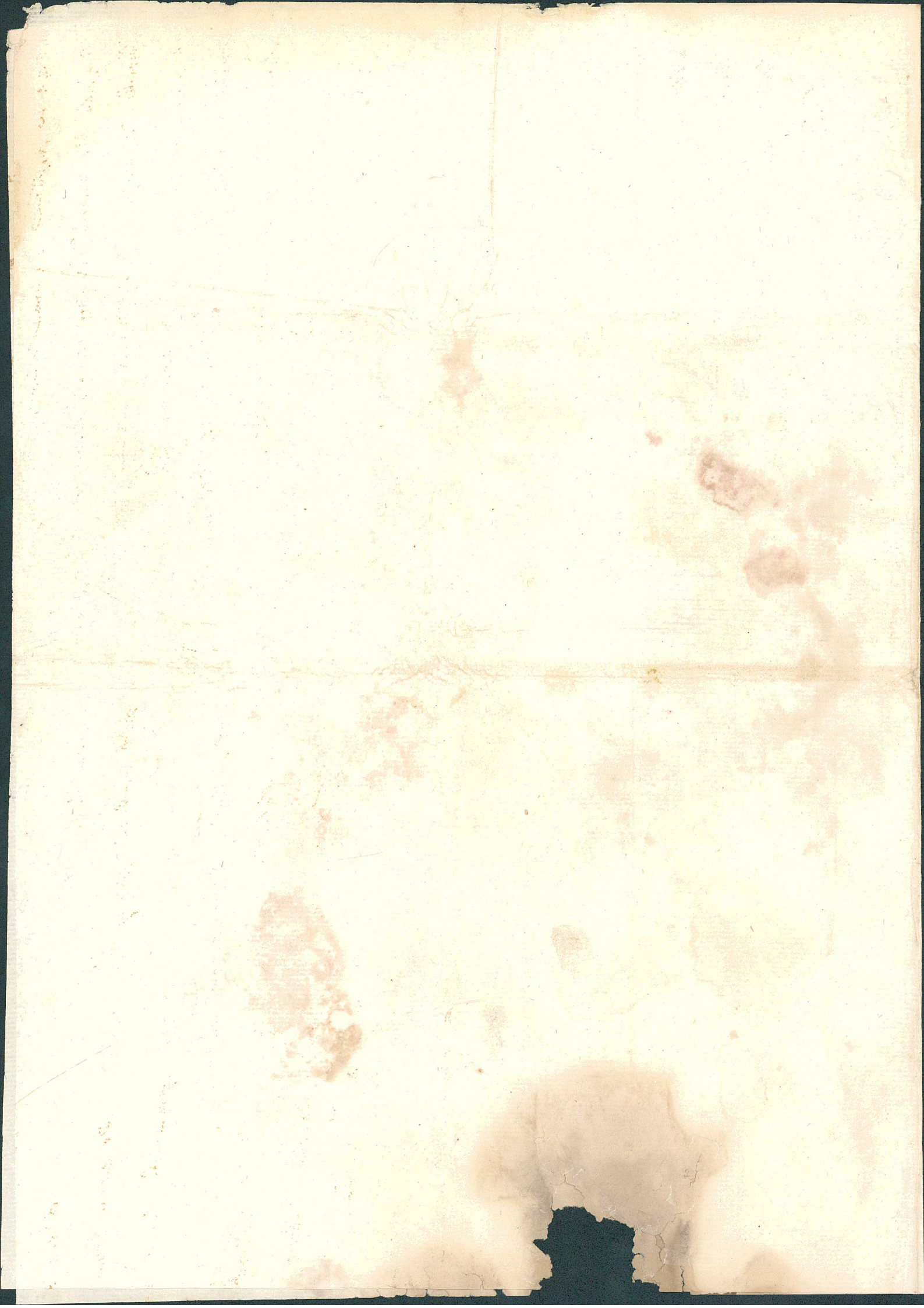
En esta virtud yo espero la piedad y justificación
de U. g. dando el credito q. le merece este relato, se sirva
mandarlo poner en libertad, q. evitar de este modo la
total ruina de una familia desgraciada, q. me consta de
su fidelidad y amor al Reyerno, aun en tiempo de las
convulsiones pasadas.

Mi querido Señor que D. V. S. M. A.
Popayan y Abril 6, de 1819,

Salvador Obispo &

Popayan





Almo Sr

D.ª Michaela Alonso de Velasco de este vecin-
 dario, y mug.ª legítima de D. Camilo Moreno, ofici-
 al Mayor de la Admon. Gral. de Alcaualas de esta
 Capital, ante V.ª, confiada en su notor.ª benefi-
 cencia con q.ª p.ªtore a' sus súbditos afligidos, pa-
 resco y digo: que arrebatada del sentimiento que me
 causó mi citado esposo p.ª haberme estropeado infu-
 rramente, propendi a' q.ª se le gerisase al servicio de las
 armas p.ª via de correccion; con cuyo objeto in-
 terpuse mi queja, y sollicitud ante el Sr. Gobor y
 Com.ª Gral. de esta Prov.ª, quien accedió a ella, y
 lo entrego al oficial comandante de la partida de
 Soldado del Primer Batallon de Arm.ª q.ª que-
 rió en esta ciudad, p.ª q.ª se le filiase, y condujese
 al Exército, pero habiendo reflexionado por seroím-
 con mas madurez, y desocupada ya del sentim.ª
 q.ª me impelió a' hacer esta sollicitud, q.ª con ella no he
 adelantado otra cosa, q.ª el verme privada de mi ma-
 rido, y de la indispensable subsist.ª q.ª él me proporci-
 ona con el sueldo q.ª queda en su destino de Ofic.ª
 Mayor de Alcaualas unico amparo en q.ª funda-
 mos nuestra subsist.ª y la de nuestra familia,
 por que en el mismo hecho de ser filiado debia per-
 der su citado empleo, he practicado los esfuerzos
 posibles, p.ª q.ª se le ponga en libertad, sin haberlo
 conseguido hasta ahora.

En tal situacion no me queda otro recur-
 so, q.ª el de recurrir a' la alta proteccion de
 V.ª, a' fin de conseguir el remed.ª y consuelo
 en tan trahida affliction; pues no dudo, q.ª interpo-
 nido a' lo que se pide conseguiré el alivio que

decejo, y no quedare expuesta á los trabajos que se
me esperan, privandome de mi marido. Este, como
lo acredita la Certificacion de su Admor, q. presento
origi., es un empleado útil á la M.ª. Glor.ª. por
su aplicacion al cumplimiento de sus deberes, y se ha
llá libre de la nota de bago, y mal ensercundo, q.
es uno de los casos en que S.ª. Justicia debia de
solicitarle á las armas, pero quando se le interpu-
siese la consideracion de ser empleado; y en este
caso habria sido indispensable formar la corres-
pond.ª. justificacion de su conducta p.ª. deponerle
de su destino. Es verdad, q. me considerado privi-
jado; pero tambien es cierto, q. una injuria perso-
nal, q. le tengo remitida, no es suficiente, p.ª.
q. decyo. de haberla sufrido, experimente la pen-
dida del unico apoyo, y amparo q. tengo; quedando
expuesta á la mendicidad, con mi pobre fa-
milia, y á los trabajos q. á ella son consiguien-
tes, y no se pueden ocultar á la alta penetracion
de V.ª. y.

Confio pues en su benigno corazon ob-
tenga el consuelo q. necesito; bien convencido de la
proteccion q. V.ª. y. dispensa á los verbalidos;
y q. interponiendome con los Jefes militares el alto
respeto de V.ª. y. sean atendidos mis justos rela-
tos, y restituido mi esposo al seno de su fa-
milia, y al empleo q. ha merecido de la piedad
de S.ª. M.ª. p.ª. sus servicios y constance fidelidad.

Dios nuestro Sr. conserve y prospere la vi-
da de V.ª. y. los m.ª. q. le decyo p.ª. el consuelo de
sus obsequios, de quien es la mas humilde, y recono-
cida, que B.ª. M.ª. de V.ª. y.

Micaela Alonso de Arca

M.ª. S.ª. V.ª. y. D.ª. y.
Salvador Vimenos

672



10.10.10



7

Don Estanislao Merchancano Ca-
pitán de Artillería, y Adm^{or} Pral del
N^o Namo de Alcaos de esta Ciudad
y su Compresención &c.

Certifico, apedim^{to} verbal de D^{na} Estrecaela Alonzo de
Velasco, que su marido D^{no} Camilo Moreno, & Oficial pri-
mero de esta Contaduria Pral, sujeto que en esta Oficina
no falta a sus obligaciones, teniendo una continua asisten-
cia en los dias que le eran destinados, sin que se le haya
notado en el tiempo que yo sirvo este empleo, la menor
falta, ni tampoco ser un hombre vago, pues antes al
contrario, me consta que fuera de la ora que tiene
que asistir a su Oficio, las veces las emplea en
diferentes ocupaciones. Es lo que puedo certificar en
obsequio de la verdad y Justicia, en Popayan a 5 de Ab^o
de 1819.

Estanislao Merchancano


Handwritten text at the top of the page, including a large initial 'C' and several lines of cursive script.

Main body of handwritten text in cursive script, featuring a large circular initial 'C' and several lines of text. The page shows significant water damage and staining.

Handwritten text at the bottom of the page, including a large initial 'C' and several lines of cursive script.

Small handwritten text or notes at the bottom left corner of the page.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]





Popayan y Julio 22. 1819

9

S. D. Silvestre Delgado

Mi estimado amigo, y dueño de todo mi aprecio, y
a un debido tiempo recibí la de U. á la que no contesté imme-
diatamente por que todos me aseguraban que estaba U.
para llegar á esta á un momento á otro; mas viendo
que se retardaba no quise volver á contestarle, desin-
dole que esta muy bien que quando llegue á esta trate
muy del asunto sobre el qual tambien me escribio el
amigo D. Ruperto, lo que U. oia quando llegue á esta.

No olvide otra cosa sino repetirle á U. mi verdad
afecto para que mande quanto sea á su agrado á un
su mas fino aficionado servidor y Cap. no. 9. S. M. B.
P. D.

Mi hijo agradece los Salvados amigos de
su hijo cap. no. 9. y otros
sobrinos nada he sabido
pues no he llegado el correo

Popayan

de Lima; solo se que se quedara en Guaya-
quil con su comp. y otros con la fuga pretendia quedara
en Lima.

[The page contains several lines of handwritten text in a cursive script, which is almost entirely obscured by large, irregular brown stains. The text is illegible due to the damage.]

[A single line of handwritten text, partially legible, appearing below the main body of the page.]

[A large, stylized signature or flourish, possibly reading 'P. ...', written in dark ink.]

[A final line of handwritten text at the bottom of the page, which is also partially obscured by staining.]